

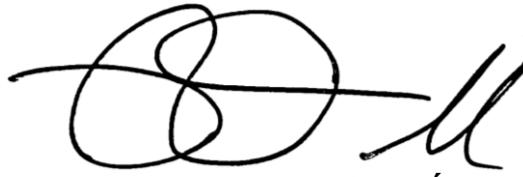
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECISIETE (17) de JULIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Nulidad Contrato. Rad. 11001310304320180025700

En atención a lo solicitado por la parte demandada se **ORDENA** la cancelación de la medida de inscripción de la demanda decretada por auto de 8 de octubre de 2018, que recae sobre el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50C-1380482. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

De conformidad con lo señalado en el informe de sustanciación que antecede, líquidense las costas impuestas en el numeral cuarto de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 25 de mayo de 2022 (pdf 37 cuaderno 01), de acuerdo a lo dispuesto en auto de 24 de enero de 2023 (pdf 12 cuaderno tribunal).

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07eed69f3709827b9739056b1e0cb683fdd52b590263f1c282f12aad2dd1ade5**

Documento generado en 17/07/2023 04:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>